



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 111-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 11 de agosto del 2023

Visto, Decreto N° 079-2023-D-UNAP de fecha 09 de agosto del 2023, oficio N° 080-2023-DEFP-FISI-UNAP de fecha 31 de julio del 2023, en el que el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutores en el semestre académico 2023 - I según el listado que adjunta en el oficio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el numeral 87.5 del artículo 87: (**Deberes de los docentes**) de la Ley N° 30220, ley universitaria establece: *Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.*

Asimismo, El reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP), aprobado mediante resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP del 18 de abril de 2023, precisa en su **artículo 159**, Los docentes Ordinarios y Contratados tienen la obligación de cumplir la labor de docente tutor.

En esa línea, el inciso b) del numeral 6.17: **Funciones del Director de Escuela Profesional en el Programa de Tutoría y Bienestar** de la sección VI del Capítulo III de la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0574-2021-UNAP de fecha 28 de junio de 2021, establece; *Proponer Tutores para los estudiantes en coordinación con los directores de departamento, los mismos que serán nombrados mediante resolución decanal.*



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio N° 080-2023-DEFP-FISI-UNAP de fecha 31 de julio del 2023, el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutores en el semestre académico 2023 - I según la relación que adjunta en su oficio.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR DOCENTE TUTOR en el semestre académico 2023-I al docente Contratado Tipo B1 Christian Alfredo Arévalo Jesús de los alumnos siguientes:

Nº	DNI	ALUMNOS TUTORANDOS
01	76450131	CENEPO MUÑOZ ULISES GABRIEL
02	71848543	CORA ISUIZA EMILIO NICOLAS
03	78017522	GALARRETA FUELMOTH CARLOS ALEJANDRO
04	71100399	GARCIA TORRES FERNANDO ENRIQUE
05	72675740	KAWAGUCHI DEL AGUILA CARLOS FABRICIO
06	76733427	KLUG GUERRERO JEFF WEN FU
07	75474021	LIÑAN BARRAZA ALEJANDRO RAFAEL
08	71231772	MATHEWS CELIS CARLOS ALESSANDRO
09	75847734	MENENDEZ MESTANZA AROM ISRAEL
10	75152611	MEZA ESPINOZA PAULO RICARDO
11	72368812	MORI MONTILLA BORIS BARUC
12	48642657	NAVARRO RODRÍGUEZ MARCO JAVIER
13	70563515	OLIVA VASQUEZ FINA ASTERIA MARIEL
14	75005705	PARIANSULCA CUMAPA JOE ANGELO MARTIN
15	74687034	PIPA VILLANUEVA ZENDER OSMAR
16	72550730	REATEGUI PIÑA FRESSIA NICOLLE
17	72523412	RIOS PESANTES NUGY SARABI
18	05412877	SAAVEDRA BARDALES LADY
19	70408796	SALAS RAMIREZ JUAN DIEGO
20	77040801	TAFUR BOHORQUEZ EROS ALBERD
21	40060193	TANANTA CULQUI DIEGO SEGUNDO
22	76426119	TORRES TAMANI JEMERY SANDLER
23	72803360	TUANAMA LINARES JOSUE DAVID
24	44918809	VARGAS GUEVARA PAUL ANGEL



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

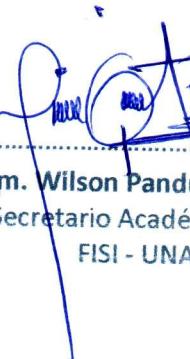
25	73194035	VARGAS JIMENEZ JORGE ALBERTO
26	71254152	VASQUEZ ZEVALLOS JOSE OSWALDO
27	72139218	VIGAY VELA JAZMÍN DEL PILAR
28	70651788	VILLACORTA MARIN JHASTHIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP



CC. Interesados (01) DEFP; Dec. y Archivo